



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de julio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 827**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 152SE/2019** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios para la realización de las pruebas psicotécnicas en las oposiciones para cubrir plazas de Policía Local**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios para la realización de las pruebas psicotécnicas en las oposiciones para cubrir plazas de Policía Local, adjudicado a D. #Salvador Velarde Ruiz, con N.I.F. nº 74.645.401-M, con efectos desde el día siguiente al 21 de septiembre de 2022 hasta el 21 de septiembre de 2023.

Segundo.- Acordar el gasto de SEIS MIL EUROS (6.000 €) correspondiente a esta segunda prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0602 22100 22607, del presupuesto municipal del año 2023.

Tercero.- El expediente queda sujeto a la fiscalización de la Intervención General Municipal.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

